



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno, 16 de Agosto de 2023

MAT.: AUTORIZA EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN FIESTA BAILABLE.

DECRETO N°_7865 / VISTOS:

La solicitud de 09.08.2023 presentada por don Juan Eduardo López Binder;

La providencia alcaldicia;

El Reglamento N°317 del 28.07.2021 sobre la subrogación del Alcalde;

Lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 3°, de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

Con motivo de celebrarse FIESTA BAILABLE y conforme lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 3°, de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, SE AUTORIZA EN FORMA TRANSITORIA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, el día Viernes 18 de Agosto de 2023 (desde las 00.00 a las 03.00 hrs), en el local Greed Taproom ubicado en Avenida Ignacio Zenteno N°2661 de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CVU.YJUR.sjae.

DISTRIBUCIÓN:

- * Interesado
- * Carabineros
- * Juzgado de Policía Local (2)
- * Secretaría Municipal

Idoc.: 1643533.



EDUARDO VILLANUEVA URIBE
ALCALDE DE OSORNO (S)

